



San Salvador, 12 de agosto de 2018

PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL DE GUEVARA ANTE EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

La [Asamblea General de las Naciones Unidas](#), el 17 de diciembre de 1999, mediante la [resolución 54/120](#), declaró el [12 de agosto](#) como el **Día Internacional de la Juventud**, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud de Lisboa, en mayo de 1998. Esta celebración, que también fue adoptada por El Salvador, nos lleva a reflexionar año con año sobre la situación y el papel de las juventudes en nuestro país.

En El Salvador, el 63.7%¹ de su población es menor de 30 años y las personas adultas mayores (de 60 años y más), representan el 11.0 %; es decir, que en el país la mayor cantidad de personas son jóvenes, lo cual representa una gran ventaja, si se aprovecha su energía y entusiasmo. Según Naciones Unidas, actualmente un aproximado de mil millones de jóvenes viven en el mundo. Eso significa que una de cinco personas tiene entre 15 y 24 años, o que el 18% de la de la población global son jóvenes. En El Salvador, para el año 2012, la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) estimaba que una de cada 5 personas tenía entre 15 y 24 años.²

En este contexto, los datos oficiales reportan que para el año 2016, 644,878 personas de 10 años y más no saben leer ni escribir, lo cual representa una tasa de analfabetismo del 14.4 % en el ámbito nacional; en relación a la edad, las tasas específicas de personas que no saben leer y escribir son: 22.9 % para los que se encuentran en el rango de 34 años y más, 5.1 % para las personas cuyas edades van de 19 a 33 años y 2.2 % para el tramo de 10 a 18 años. El nivel de escolaridad es mayor en personas de 4 a 12 años, ya que representan el 86.5%, mientras que en el segmento de 13 a 17 años de edad es de 79.2%. En cuanto a la inasistencia escolar, el 38.5 % de los jóvenes entre 16 y 18 años de edad, ya no asisten a la escuela, esto equivale a un 40% de los jóvenes³.

Para el año 2012, la población en edad de trabajar (a partir de los 16 años) fue de 4,308, 637 personas; en términos porcentuales, representa el 68.9 % de la población total. El total de personas económicamente activas, es decir, la que realiza alguna actividad económica u ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral fue de 2,724, 754; de esta cifra el 93.9 %, es decir, 2,559,315 individuos se encuentran ocupados, mientras que 165,439 personas se encuentran sin un trabajo remunerado, lo que indica una tasa de desempleo de 6.07 %. Por su parte, la Población Económicamente Inactiva, asciende a 1 millón 778 mil 898 personas. El desempleo en jóvenes entre 16 y 24 años de edad es de 14.2 %. Mientras que de cada 100 personas de 25 a 59 años 51 están desempleadas⁴.

1-Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012, pag. 6

2-Ministerio de Economía, DIGESTYC: Principales indicadores sobre adolescentes y jóvenes en El Salvador, 2013, pag. 1

3-Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2016.

4-Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2016.





San Salvador, 12 de agosto de 2018

En consecuencia, en El Salvador existen 357,969 jóvenes de 15 a 24 años de edad que no estudian, ni trabajan (NINIS), ellos representan un total de 26.6% de la población. Además, en el área rural es mayor el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan, puesto que de cada 100 jóvenes 33 están en esta clasificación y en el área urbana son 22 de cada 100. Este fenómeno se da, sobre todo, en familias de escasos recursos económicos y afecta más a las mujeres, ya que de cada 100 mujeres, entre las edades de 15 a 24 años, 38 no estudian ni trabajan; mientras que en los hombres, la relación es de 15 por cada 100⁵.

A estas problemáticas, debo agregar los altos índices de muertes a causas de la violencia que sufre la juventud. Solo entre los años de 2015 y 2016, se registraron 7,568 víctimas, entre adolescentes que no han cumplido los 17 años y personas que no han cumplido los 35 años, según el Instituto de Medicina Legal.

Ante este panorama, puedo señalar que aún existe un gran reto de parte del Estado Salvadoreño por mejorar la calidad de vida de cada joven en nuestro país; que contradictoriamente, se pueden convertir en una población clave para el desarrollo.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos expreso mi preocupación ante esta realidad y por las pocas oportunidades que las juventudes tienen, por lo que considero que es tiempo de invertir, verdaderamente, en construir mejores oportunidades y mejor futuro para este grupo de personas en nuestro país.

En virtud de lo anterior, conforme al mandato constitucional que me ha sido conferido, y que me faculta para velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, contenido en el artículo 194 romano I, ordinal 1° de la Constitución de la República, **reitero y recomiendo:**

- 1- A la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social**, que lidere un esfuerzo de coordinación nacional que permita la implementación de políticas públicas para que las juventudes se inserten en el mercado laboral decente.
- 2- Al señor Ministerio de Educación** a que se busquen nuevos mecanismos y se fortalezcan los esfuerzos ya existentes para reducir los niveles de deserción escolar, así como para ampliar la cobertura educativa gratuita en todos los niveles.
- 3- A la señora directora del Instituto Nacional de la Juventud**, a que realice las acciones y programas para la generación de verdaderas oportunidades para todas las juventudes, especialmente aquellas cuyos recursos son limitados; sin ningún tipo de discriminación o preferencia.

5-Idem





San Salvador, 12 de agosto de 2018

Finalmente, aprovecho la oportunidad para felicitar a todas las Juventudes de El Salvador en la celebración de su día, especialmente a las personas integrantes de las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos de la institución que presido y que, siendo parte voluntaria de esta Procuraduría, llenan de mucho orgullo con su esfuerzo y dedicación.

Reitero mi compromiso constitucional de mantenerme atenta y vigilante, para el cumplimiento y defensa de los derechos de esta población tan importante en El Salvador.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos



www.pddh.gob.sv